

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA ENTIDAD MERCANTIL  
"AGUA DE VALTORRE, S.A."**

---

Por acuerdo del órgano de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "AGUA DE VALTORRE, S.A.", a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Belvis de la Jara (Toledo), Finca "La Torre", el **día 21 DE JUNIO DE 2019, a las 12:00 horas en primera y única convocatoria**, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales auditadas (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias y estados de cambios en el patrimonio neto y memoria) referidas al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018.

**Segundo.-** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018.

**Tercero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2018.

**Cuarto.-** Facultar al Órgano de Administración para que proceda, de acuerdo con la normativa vigente, al depósito de Cuentas Anuales del ejercicio 2018.

**Quinto.-** Redacción, Lectura y Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las Cuentas Anuales y la propuesta de distribución del resultado, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de la auditoría de cuentas. Asimismo y al amparo de lo recogido en el art. 197 del mismo texto legal, podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los socios se regularán conforme a lo establecido por la Ley de Sociedades de Capital y por los Estatutos Sociales.

Belvis de la Jara (Toledo), a 13 de mayo de 2019



D. Pedro Vázquez García



D. Fernando Ramírez Díaz

Administradores mancomunados